



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28391

Concepción del Uruguay, 15 de diciembre de 2023.-

Visto:

La Ordenanza N° 11.406 promulgada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, mediante la citada normativa, se prorroga en todos sus términos la Ordenanza N° 10.519, en la cual se disponen las funciones administrativas de las distintas Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal y se lo faculta a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de dicha Ordenanza orgánica.

Que, resultando indispensable incorporar la Estructura Orgánica funcional de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, se dicta el presente Decreto en ejercicio de las atribuciones que surgen de lo normado en la Ley 10.027 -y sus modificatorias N° 10.082 y N° 10.355- de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Incorpórese a la **Secretaría de Desarrollo Social y Educación** el gráfico de la estructura orgánica funcional que como Anexo I forma parte del presente.

Artículo 2°: Dispónese que a través de la Secretaría de Hacienda, se deberá realizar la modificación presupuestaria conveniente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete